



COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR DECRETO DEL DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO EN MEDICINA GENERAL RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO.

ANUNCIO

La Comisión de Valoración del proceso selectivo convocado por Decreto Delegado del Area de Gobierno de Salud, Seguridad Y Emergencias de 6 de septiembre de 2016, para la constitución de una bolsa de trabajo de funcionarios interinos para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL del Ayuntamiento de Madrid en la categoría de Médico de Medicina General en sus sesiones de 7 y 11 de noviembre y 12 de diciembre de 2016, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Publicar la valoración de méritos alegados por los aspirantes admitidos definitivamente, por orden de puntuación, que figura como anexo al presente anuncio, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la web municipal, de acuerdo con lo previsto en las Bases Específicas que rigen la convocatoria.

En el apartado A se determina la puntuación por experiencia, ésta no puede ser mayor a 6 puntos, por ello si rebasa esa puntuación se puntúa únicamente con el máximo 6.

En el apartado B se incluye la puntuación sumada de formación e investigación al tener un máximo común, ésta no puede ser mayor a 4 puntos por ello si rebasa esa puntuación se puntúa únicamente con el máximo 4.

Durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación podrán realizarse las alegaciones a la fase de concurso y a la valoración efectuada. Las alegaciones se presentarán con carácter preferente en la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, sita en la C/ Príncipe de Vergara, nº 140 de Madrid, sin perjuicio de que pueda ser presentada en cualquiera de las oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid o cualquier otro órgano administrativo conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, 14 de diciembre de 2016.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
Rocío Sevilla Ramos